



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE Y LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CELEBRACION DE SUBASTA ELECTRONICA.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** Suministro de energía eléctrica a la Universitat de València, Universidad Miguel Hernández de Elche y Universidad de Alicante en sus instalaciones. CPV: 09310000-5
- b) **Necesidades a satisfacer:** Contar con el suministro de energía eléctrica para los diversos centros e instalaciones de las Universidades que permitan el funcionamiento ordinario de las actividades que les son propias.
- c) **Lugar de entrega del suministro:** Relación de suministros de alta y baja tensión indicados en los anexos I.1 y I.2 del Pliego de prescripciones técnicas.
- d) **Responsable del contrato:**
 - Por parte de la Universitat de València, el Servicio Técnico y de Mantenimiento.
 - Por parte de la Universidad Miguel Hernández de Elche, la Unidad de Mantenimiento.
 - Por parte de la Universidad de Alicante, el Servicio de Infraestructuras y Servicios.

2. Descripción de lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE SUMINISTROS
1	ALTA TENSIÓN Tarifa 6P	UV 15 UMH 6 UA 4
2	ALTA TENSIÓN Tarifa 3P	UV 14 UMH 2 UA 1
3	BAJA TENSIÓN Tarifa 3.0A	UV 7 UMH 8 UA 2
4	BAJA TENSIÓN Tarifa 2.0A	UMH 5
5	BAJA TENSIÓN Tarifa 2.1A	UMH 1

UV: Universitat de València
UMH: Universidad Miguel Hernández de Elche
UA: Universidad de Alicante

3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, mediante procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109, 110.2 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



A efectos de la adjudicación del contrato se celebrará una subasta electrónica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 148 del TRLCSP. Las condiciones y requisitos para participar en la subasta electrónica figuran detalladas en el Apartado 14 del cuadro de características.

La subasta electrónica se celebrará para todos los lotes con excepción de los suministros que se detallan para el lote 1, alta tensión, tarifa 6P, precio OMIE (oferta tipo 1), en el apartado 10 de este cuadro de características.

4. **Duración del contrato:**

a) **Plazo de ejecución:** 1 año (del 01/07/2016 al 30/06/2017)

b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** 1 prórroga, con un alcance de 1 año.

c) **Actualización del precio en las prórrogas:** Por parte de la empresa adjudicataria existe la obligación de comunicar con una antelación mínima de 4 meses las condiciones económicas a aplicar en caso de prórroga.

5. a) **Presupuesto base de licitación.**

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA EXC (€)L.
1	ALTA TENSIÓN Tarifa 6P	0,12
2	ALTA TENSIÓN Tarifa 3P	0,16
3	BAJA TENSIÓN Tarifa 3.0A	0,2
4	BAJA TENSIÓN Tarifa 2.0A	0,3
5	BAJA TENSIÓN Tarifa 2.1A	0,35

b) **Presupuesto autorizado:**

Universitat de València	6.653.328,46 € IVA incluido
Universidad Miguel Hernández de Elche	3.165.172,92 € IVA incluido
Universidad de Alicante	2.948.595,47 € IVA incluido



Estos presupuestos se han calculado en base a una estimación de consumo Kwh de acuerdo con los datos de la siguiente tabla:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA EXCL.(€)	CONSUMO ESTIMADO		BASE imponible(€)	IVA (€)	TOTAL IVA INCLUIDO (€)
				kWh			
1	ALTA TENSIÓN Tarifa 6P	0,12	UV	42.140.075	9.881.158,44	2.075.043,27	11.956.201,71
			UMH	20.352.654			
			UA	19.850.258			
				82.342.987			
2	ALTA TENSIÓN Tarifa 3P	0,16	UV	2.408.351	569.682,72	119.633,37	689.316,09
			UMH	1.025.361			
			UA	126.805			
				3.560.517			
3	BAJA TENSIÓN Tarifa 3.0A	0,2	UV	282.367	95.720,40	20.101,28	115.821,68
			UMH	23.555			
			UA	172.680			
				478.602			
4	BAJA TENSIÓN Tarifa 2.0A	0,3	UMH	11.958	3.587,40	753,35	4.340,75
				11.958			
5	BAJA TENSIÓN Tarifa 2.1A	0,35	UMH	3.345	1.170,75	245,86	1.416,61
				3.345			

c) Distribución en anualidades:

Universitat de València: Anualidad 2016: 3.079.599,07 €
Anualidad 2017: 3.573.729,39 €

Universidad Miguel Hernández de Elche: Anualidad 2016: 1.546.840,03 €
Anualidad 2017: 1.618.332,89 €

Universidad de Alicante: Anualidad 2016: 1.442.149,54 €
Anualidad 2017: 1.506.445,93 €

d) Valor estimado:

LOTE	UV	UMH	UA	VALOR ESTIMADO LOTES
1	13.147.703,40	6.350.028,05	6.193.280,50	25.691.011,95
2	1.001.874,02	426.550,18	52.750,88	1.481.175,08
3	146.830,84	12.248,60	89.793,60	248.873,04
4	-	9.327,24	-	9.327,24
5	-	3.043,95	-	3.043,95
VE total	14.296.408,26	6.801.198,02	6.335.824,98	27.433.431,26



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Miguel Hernández



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

2016 0024 – SU 003

6. Crédito presupuestario: El gasto del presente suministro se imputará a las siguientes partidas para las que normalmente existe presupuesto adecuado y suficiente:

Universitat de València:	1340000000	422	22310
	1340001000	422	22310
	2380000000	422	22310
	2390100000	541	22310
	3320000000	422	22310
	5010060000	321	22310
	5020060000	321	22310
	5030000000	541	22310
	5080000000	422	22310
	6600200000	422	22310
	6750100000	422	22310
	6750600000	541	22310
	6600100000	422	22310
	Universidad Miguel Hernández de Elche:	15001220	
16001220			22100
17001220			22100
18001220			22100
Universidad de Alicante:	05000000		22101

7. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario: 1.500 €

8. Solvencia económica, financiera y técnica:

- a) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos 20.000.000 euros, IVA excluido.

El volumen anual de negocios de la empresa licitadora se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si la empresa estuviera inscrita en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

- b) Solvencia técnica: Relación de los trabajos efectuados por la empresa interesada en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior 20.000.000 euros, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá incluir importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.



9. **Admisibilidad de variantes:** No procede

10. **Proposiciones y otra documentación a presentar por las empresas licitadoras:**

a) Sobre 1:

La documentación relacionada en el apartado 8.2.3. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Sobre 2:

Proposición económica según los modelos del **anexo I** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Para la oferta tipo 1 se deberán presentar las ofertas en papel según este modelo establecido.

Para el resto de ofertas en las que se celebrará subasta electrónica deberá completarse además el documento que incluye los datos de los participantes de las empresas licitadoras.

- Las empresas licitadoras deberán ofertar obligatoriamente a todos los lotes (1, 2, 3, 4 y 5). Las ofertas deberán realizarse tal y como se establece a continuación:
 - Oferta de alta tensión (lote 1) que incluye 3 modalidades de ofertas: Tipo 1, 2 y 3.
 - Ofertas Alta Tensión (lote 2) y Baja Tensión (lotes 3, 4 Y 5) referida a la oferta tipo 4.

Las Universidades se reservan la potestad de elegir como mejor oferta, la más económica de cada lote o la más económica de un único licitador para todos los lotes.

•

• **Ofertas de Alta Tensión (lote 1):**

Las ofertas de las empresas deberán ser en relación a la ALTA TENSION de los suministros 6.1 de acuerdo con las 3 siguientes modalidades de oferta: Tipo 1, 2 y 3.

Tipo 1.- Precio OMIE para toda la duración del contrato de los siguientes suministros 6.1 (Lote 1):

ES0021000007813470FE	Biblioteca y C. Cálculo (UV)
ES0021000007827518CV	Centro Investigación (UV)
ES0021000008772372TP	Vicerrectorado de Cultura (UV)
ES002100000108 0169EV	Campus Elche (UMH)
ES0021000011178304WW	Rectorado y Consejo Social (UMH)



ES0021000001488593RF	General zona ampliación (UA)
ES0021000001485672NF	General campus (UA)
ES0021000015747877MG	Nueva facultad educación (UA)
ES0021000000553542XK	Edificio San Fernando (UA)

En relación con el Tipo 1.- Precio OMIE para toda la duración del contrato, deben entenderse las siguientes consideraciones respecto al precio:

- El precio incluirá todos los conceptos, regulados y no regulados por Ley: servicios complementarios, los desvíos y el coste de operación y gestión del riesgo por parte de la comercializadora, pago por capacidad, retribuciones a los operadores del mercado y del sistema, pérdidas en la red, tasa municipal, peaje de la energía, IEE, a falta de IVA.
- El precio de cada lote se dará en €/kWh, con seis cifras decimales.

Tipo 2.- Precio fijo por periodos tarifarios para toda la duración del contrato de los siguientes suministros 6.1 (Lote 1):

ES0021000008809059PX	Campus Tarongers (UV)
ES0021000008305060ZX	Campus de Paterna (UV)
ES0021000008728034GZ	Fac. Medicina (UV)
ES0021000007813447YE	Campus de Burjassot - Fac. Ciencias (UV)
ES0021000007826310ZM	Fac. Farmacia (UV)
ES0021000010501413NR	Filosofía/Geog. Aulario IV (UV)
ES0021000015575601NK	ETSE (UV)
ES0021000008728031GB	Edif. Rectorado, Parking y Esc. Enfermería (UV)
ES0021000013674967SS	Parque Científico (UV)
ES0021000008728070YG	Fac. Psicología / Aulario I (UV)
ES0021000008915851MJ	U. Múltiples Aulario V (UV)
ES0021000008682725NS	Jardín Botánico (UV)
ES0021000001410616ST	Ramón y Cajal (UMH)
ES0021000016002021ZK	Severo Ochoa – Alberto Sols (UMH)
ES0021000001311219VD	Casa del Paso (UMH)
ES0021000001301685QC	Desamparados (UMH)

Tipo 3.- Precio fijo por periodos tarifarios para toda la duración del contrato de todos los suministros 6.1 (lote 1)

ES 0021 0000 0880 9059 PX	Campus Tarongers (UV)
ES 0021 0000 0830 5060 ZX	Campus de Paterna (UV)
ES 0021 0000 0872 8034 GZ	Fac. Medicina (UV)
ES 0021 0000 0781 3470 FE	Biblioteca y C. Cálculo (UV)
ES 0021 0000 0781 3447 YE	Campus de Burjassot - Fac. Ciencias (UV)



ES 0021 0000 0782 6310 ZM	Fac. Farmacia (UV)
ES 0021 0000 1050 1413 NR	Filosofía/Geog. Aulario IV (UV)
ES 0021 0000 0782 7518 CV	Centro Investigación (UV)
ES 0021 0000 1557 5601 NK	ETSE (UV)
ES 0021 0000 0872 8031 GB	Edif. Rectorado, Parking y Esc. Enfermería (UV)
ES 0021 0000 0877 2372 TP	Vicerrectorado de Cultura (UV)
ES 0021 0000 1367 4967 SS	Parque Científico (UV)
ES 0021 0000 0872 8070 YG	Fac. Psicología / Aulario I (UV)
ES 0021 0000 0891 5851 MJ	U. Múltiples Aulario V (UV)
ES 0021 0000 0868 2725 NS	Jardín Botánico (UV)
ES 0021 0000 0108 0169 EV	Campus Elche (UMH)
ES 0021 0000 1117 8304 WW	Rectorado y Consejo Social (UMH)
ES 0021 0000 0141 0616 ST	Ramón y Cajal (UMH)
ES 0021 0000 1600 2021 ZK	Severo Ochoa – Alberto Sols (UMH)
ES 0021 0000 0131 1219 VD	Casa del Paso (UMH)
ES 0021 0000 0130 1685 QC	Desamparados (UMH)
ES0021000001488593RF	General zona ampliación(UA)
ES0021000001485672NF	General campus (UA)
ES0021000015747877MG	Nueva facultad educación (UA)
ES0021000000553542XK	Edificio San Fernando (UA)

Para cualquiera de los tipos de oferta al tipo 2 y 3 deben entenderse las siguientes consideraciones respecto al precio:

- El precio incluirá todos los costes de la energía e impuestos de aplicación. Se exceptúa de lo anterior el Impuesto sobre el Valor añadido, que deberá ser indicado en su proposición económica como partida independiente, así como en los documentos que se presenten para el cobro.
- Se ofertará un precio único para cada grupo y periodo tarifario. Las tarifas de acceso indicadas para cada punto de suministro en el Anexo I.1 del pliego de prescripciones técnicas son las contratadas con la distribuidora en el momento de la elaboración del presente Pliego.
- El precio de cada lote se dará en €/kWh, con seis cifras decimales.

• Ofertas Alta Tensión (lote 2) y Baja Tensión (lotes 3, 4 Y 5)

Se solicita una única modalidad de oferta para la ENERGIA de alta tensión para los contratos 3.1 y de baja tensión:



- Tipo 4.- Tarifa Precio fijo por periodos tarifarios de las tarifas de Alta Tensión 3.1P (lote 2) y Baja Tensión 3.0A, 2.0A y 2.1A (lotes 3,4 y 5)

En relación con el Tipo 4.- Tarifa Precio fijo por periodos tarifarios para los lotes 2, 3, 4 y 5 deben entenderse las siguientes consideraciones respecto al precio:

- El precio incluirá todos los costes de la energía e impuestos de aplicación. Se exceptúa de lo anterior el Impuesto sobre el Valor añadido, que deberá ser indicado en su proposición económica como partida independiente, así como en los documentos que se presenten para el cobro.
- Se ofertará un precio único para cada lote.
- El precio ofertado es fijo e invariable durante todo el periodo de vigencia del contrato.
- El precio de cada grupo se dará en €/kWh, con seis cifras decimales.

11. **Garantía provisional:** No procede

12. **Criterio para la adjudicación del contrato:**

a) **El criterio que se aplicará para la adjudicación del contrato será el siguiente:**

Criterio	Ponderación
<i>Precio</i>	100

b) **Forma de evaluación:**

- Las ofertas se presentarán según los modelos establecidos, en función de cada lote y tipo, de forma que se considerará el coste del término de potencia en función de las potencias contratadas que se relacionan por cada lote y los precios de término de potencia, a modo de simulación, los existentes del año 2015 en el momento de redacción del pliego. Este precio será utilizado exclusivamente para la valoración de la oferta y se sustituirá por el existente en vigor durante la ejecución del contrato.

Se utilizará siempre como se ha mencionado con anterioridad las plantillas presentadas en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, para dicho fin. A efectos informativos y exclusivamente para el cálculo de los valores del Precio medio (Pm) que sirve para valorar las ofertas, se ha realizado una estimación de la evolución de consumo en cada periodo tarifario que serán de aplicación a todas las ofertas, a



través de la ecuación (1), se generará una tabla como la que se adjunta en el Anexo I, obteniéndose un precio medio final (P_m) para el consumo anual de cada lote. Los datos de consumo se tomarán de la información disponible en el pliego de prescripciones técnicas, y las potencias contratadas serán las que aparecen en el anexo I del mismo, que serán modificadas, por las reales en la ejecución del contrato.

Quedan excluidas de esta simulación:

- Las variaciones del término de potencia TP, debidas a cambios regulatorios.
 - Las penalizaciones o bonificaciones de cualquier tipo.
 - Cualquier otro gasto diferente de los expresados.
- - La valoración de las ofertas se realizará una vez calculado el precio medio. La oferta que tenga el precio medio más bajo obtendrá 100 puntos y proporcionalmente se asignará la puntuación a las demás ofertas según la siguiente fórmula:

$$100 \times (\text{precio medio más bajo} / \text{precio medio ofertado})$$

- Valoración de oferta tipo 1.- Precio OMIE para toda la duración del contrato

Las ofertas presentadas al pool deberán tener la siguiente estructura respecto al término de energía:

$$P_i = A_i + B_i * OMIE_i$$

Donde:

P_i: Precio de la energía por periodo

i: Es el índice indicativo del periodo y puede variar de 1 a 6

A_i: Es un precio fijo en el periodo *i* que incluye: los pagos por capacidad, los pagos al operador del sistema, los pagos al operador del mercado, los peajes (tarifas de acceso establecidas en la orden IET/107/2014), los servicios de ajuste y el margen de la comercializadora.

B_i: Es un coeficiente de ponderación adimensional para el periodo *i*. Es un factor regulado a aplicar sobre los precios OMIE y corresponde a los coeficientes de pérdidas en la red y a la tasa municipal.

OMIE_i: Es el precio del mercado diario OMIE y se tomará el promedio lineal de todos los precios del año 2015



Única y exclusivamente a los efectos de valoración de la presente oferta y su comparación con el resto de ofertas, se tendrán en cuenta los consumos por periodos tarifarios reflejados en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares. De esta forma, el precio medio resultante será:

$$P_m = \left(\frac{\sum((P_{ci} * TP_i) + (Q_i * P_i))}{\sum Q_i} \right) * 1,051127 \quad (1)$$

Donde:

P_{ci}: Son las potencias contratadas en cada periodo tarifario (kW)

TP_i: Es el precio de las tarifas de acceso por periodo tarifario, según la reglamentación vigente (orden IET/107/2014)

Q_i: Es la energía por periodos tarifarios reflejados en el Anexo I del pliego de condiciones técnicas particulares.

P_i: Es el precio de la energía por periodos ofertado para el lote

El coeficiente 1,051127 corresponde al importe del impuesto de la electricidad vigente en este momento.

- Valoración de oferta tipo 2 y tipo 3.- Precio fijo por periodos tarifarios para toda la duración del contrato de los suministros 6.1.

Únicamente y exclusivamente a los efectos de valoración de la presente oferta y su comparación con el resto de ofertas, se tendrán en cuenta los consumos por periodos tarifarios reflejados en el Anexo I del pliego de cláusulas de condiciones técnicas particulares. De esta forma, el precio medio resultante será:

$$P_m = \left(\frac{\sum P_n * TP_n + \sum E_n * TE_n}{\sum E_n} \right) * 1,051127 \quad (1)$$

Donde:

P_n: Son las potencias contratadas en cada periodo tarifario

TP_n: Es el precio de acceso por periodo tarifario, con todos los términos regulados en este pliego, según la reglamentación vigente

E_n: Es la energía por periodos tarifarios reflejados en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TE_n: Es el término de energía por periodos ofertado para el lote



-

Valoración de oferta tipo 4.- Precio fijo por periodos tarifarios de las tarifas de alta tensión 3.1P y de baja tensión 3.0A, 2.0A y 2.1A

Únicamente y exclusivamente a los efectos de valoración de la presente oferta y su comparación con el resto de ofertas, se tendrán en cuenta los consumos por periodos tarifarios reflejados en el Anexo I. De esta forma, el precio medio resultante será:

$$P_{m2} = \left(\frac{\sum P_n * TP_n + \sum E_n * TE_n}{\sum E_n} \right) * 1,051127$$

$$P_{m3} = \left(\frac{\sum P_n * TP_n + \sum E_n * TE_n}{\sum E_n} \right) * 1,051127$$

$$P_{m4} = \left(\frac{P * TP + E * TE}{E_n} \right) * 1,051127$$

$$P_{m5} = \left(\frac{P * TP + E * TE}{E_n} \right) * 1,051127 \quad (1)$$

Donde:

Pm2a5: Son los precios medios para individuales para cada lote 2, 3, 4 y 5.

Pn: Es la potencia contratada para cada periodo tarifario en el lote considerado

TPn: Es el precio de acceso del periodo tarifario en el lote considerado, con todos los términos regulados en este pliego, según la reglamentación vigente

En: Es la energía por periodos tarifarios reflejados en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TEn: Es el término de energía por periodos ofertado para el lote considerado

El coeficiente 1,051127 corresponde al importe del impuesto de la electricidad vigente en este momento.

Una vez establecido el precio medio (Pm2a5), para cada lote 2, 3, 4, 5, se calculará el precio medio a la totalidad de los lotes Pm, con la siguiente formula:

$$P_m = \left(\frac{P_{m2} * E_2 + P_{m3} * E_3 + P_{m4} * E_4 + P_{m5} * E_5}{E_T} \right)$$



Donde:

E2, E3, E4, E5. Es el total de energía consumida por cada lote 2, 3, 4, 5.

ET. Es el total de energía consumida por la suma de todos los lotes 2, 3,4, 5.

Las mejores ofertas serán aquellas cuyo valor de Pm sea menor.

13. Mesa de Contratación:

Presidente:	El Vicerrector de Economía e Infraestructuras de la Universitat de València
Vocales:	<i>Por parte de la Universitat de València:</i> Jefa del Servicio Técnico y de Mantenimiento Directora de la Oficina de Control Interno Letrada de la Asesoría Jurídica <i>Por parte de la Universidad Miguel Hernández:</i> Directora del Servicio de Contratación Directora del Servicio de Control Interno Letrado del Servicio Jurídico <i>Por parte de la Universidad de Alicante:</i> Director de la Oficina de Control Presupuestario Letrada del Servicio Jurídico Técnico del Servicio de Infraestructuras y Servicios
Secretaria:	Jefa del Servicio de Contratación Administrativa de la UV

14. Condiciones y requisitos para la participación en la subasta electrónica y forma en que se desarrollara la misma.

La subasta electrónica se celebrará para todos los lotes con excepción de los suministros que se detallan para el lote 1, alta tensión, tarifa 6P, precio OMIE (tipo 1), detallados en el apartado 10 de este cuadro de características.

Antes de proceder a la subasta electrónica, el órgano de contratación efectuará una primera clasificación de las ofertas, por orden decreciente, de acuerdo con el único criterio de



adjudicación del precio más bajo. A continuación se invitará simultáneamente, a todas las empresas licitadoras, que hayan presentado ofertas admisibles, a que presenten precios revisados a la baja. Las condiciones y requisitos para participar en la subasta electrónica figuran detalladas a continuación.

A estos efectos se considerarán admisibles todas aquellas ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego. Todas las empresas licitadoras están obligadas a participar en la subasta electrónica confirmando, como mínimo, el valor de su oferta realizada en el sobre 2. La invitación será acompañada por el resultado de la evaluación de la oferta presentada por la empresa licitadora y las instrucciones para el acceso y participación en la subasta electrónica.

En el supuesto de no presentarse al menos dos empresas licitadoras, no tendrá lugar la subasta electrónica. El procedimiento quedará desierto en el caso de que sólo se presente una empresa licitadora ya que perdería sentido el procedimiento elegido para la adjudicación de este contrato mediante subasta electrónica.

a.- Requisitos técnicos.

Para participar en la subasta electrónica será necesario que las empresas licitantes dispongan de un ordenador con acceso a Internet y disponer de al menos los siguientes requerimientos técnicos:

- Sistema operativo	Windows (todos a partir de lo XP)
	MacOSX 10.5.x o superior
- Navegador de Internet	Microsoft Internet Explorer 8, 9 y 10 con cookies y JavaScript habilitados
	Mozilla Firefox 31 o superior con cookies y JavaScript habilitados. Chrome 36 o superior con cookies y JavaScript habilitados.
	Bloqueador de ventanas emergentes debe estar deshabilitado. Tenga en cuenta que puede tener más de un bloqueador de ventanas emergentes.
- Java	Java Versión 6 o superior
- CPU	2000Mhz o superior
- RAM	2000Mb o superior



Será responsabilidad de cada empresa licitadora realizar todas las tareas y pruebas de configuración técnicas en su ordenador, en su explorador de Internet y en su conexión a Internet antes de la subasta electrónica. Las Universidades de Valencia, Miguel Hernández de Elche y de Alicante no son responsables de problemas técnicos derivados de una configuración incorrecta de su ordenador, de problemas en su conexión de Internet, de configuración de seguridad o cualquier otro problema técnico no relacionado con la plataforma de subasta electrónica, la cual será monitorizada durante todo el proceso. Además, sugerimos que en el caso de que las empresas licitadoras se conecten a la plataforma a través de internet móvil, que como mínimo sea 4G (esta conexión deberá ser en cualquier caso comprobada antes de la subasta real).

Antes del comienzo de la subasta, será responsabilidad de la empresa licitadora realizar las comprobaciones técnicas necesarias para garantizar el buen funcionamiento de su navegador y su acceso a Internet.

b.- Condiciones de acceso a la subasta:

a) Registro de usuario de la plataforma.

Para acceder a la plataforma de subastas electrónicas de VORTAL los proveedores que no están dados de alta, deberán registrarse en la dirección electrónica <http://spain.vortal.biz/>, de tal manera que:

- Deberá seleccionar en la parte superior derecha el botón "REGISTRARSE" y completar el registro de usuario, definiendo el nombre de usuario y contraseña.
- Deberá registrar su empresa (obteniendo acceso inmediato a ésta), o asociarse a una empresa ya existente en la plataforma (quedando pendiente la aprobación del nuevo usuario por parte del usuario principal de la empresa).
- Por último, podrá acceder a la plataforma a través del usuario y contraseña definidos en el momento de registro.
- Para obtener más información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de contratación, podrá contactar con el Servicio de Soporte a Clientes de VORTAL en el número 902 02 02 90, los días laborables de 9h a 19h.

b) Envío de invitación a la subasta electrónica.

La invitación inicial para participar en la subasta se enviará a través de email a la dirección de correo electrónico facilitada por cada usuario en el campo "*Correo electrónico para*



notificaciones" en el momento de registro en la plataforma. Esta invitación se ejecutará por VORTAL desde su Plataforma de subasta electrónica.

c) Acceso a la subasta electrónica.

- En cuanto al acceso a la plataforma de la subasta electrónica, éste es gratuito para las empresas licitadoras.
- Tras acceder con usuario y contraseña las empresas licitadoras deberán pulsar sobre la referencia de la subasta electrónica situada en la parte superior izquierda en el campo "Mis Oportunidades". Una vez dentro de la oportunidad, deberán clicar en el estado de la subasta que aparece en la columna "Estado de la Subasta".

d) Ejecución de la subasta electrónica.

Asimismo y con carácter general, para su capacitación en la plataforma y para asegurar que todas las empresas licitadoras entienden estas reglas, antes de la subasta electrónica, las Universidades de Valencia, Miguel Hernández de Elche y de Alicante organizarán un evento de pruebas, con la empresa prestadora del servicio de subastas. La subasta electrónica de prueba replicará las reglas y la configuración de la subasta electrónica real, con la excepción de que las pujas que envíen las empresas licitadoras no serán consideradas pujas reales.

Cuando la subasta termina, la plataforma de Vortal envía automáticamente un correo electrónico a la dirección que fue introducida en la plataforma en el campo "Correo electrónico para notificaciones".

La invitación para participar en la subasta será enviada a la persona indicada en la oferta económica. Si la empresa licitadora necesita cambiar la persona de contacto deberá comunicarlo a las Universidades de Valencia, Miguel Hernández de Elche y de Alicante con al menos dos días hábiles de antelación al inicio de la subasta electrónica, dicha comunicación será suscrita por el firmante de la oferta económica.

Téngase en cuenta que solamente UN (1) usuario puede acceder a la subasta electrónica.

Las empresas licitadoras deberán prestar atención a que los correos enviados automáticamente por la plataforma se reciban en la dirección de correo electrónico que fue introducida en la plataforma en el campo "*Correo electrónico para notificaciones*". La empresa licitadora es responsable de mantener sus datos actualizados en la plataforma. En caso de dudas sobre cuestiones de mantenimiento de datos, los usuarios pueden ponerse en contacto con el Centro de Soporte de Vortal (902 02 02 90, los días laborables de 9h a 19h).



Las Universidades de Valencia, Miguel Hernández y de Alicante, una vez resulten admitidas las empresas licitadoras por la Mesa de Contratación, les enviará un documento de instrucciones para su acceso y participación en el evento. Será responsabilidad de la empresa licitadora atender a cuantas instrucciones contiene este documento antes de participar en la subasta electrónica contactando, si fuera preciso, con las Universidad de Valencia, Miguel Hernández de Elche y la de Alicante o con la Plataforma de Subasta Electrónica VORTALgov en el teléfono y la dirección de correo electrónico info@vortal.es o 915030121.

Las empresas licitadoras deberán estar disponibles durante la duración del evento en el número de teléfono comunicado a la Universidad de Valencia/Miguel Hernández de Elche/Alicante, para que puedan ser contactados para validar o verificar el normal desarrollo de la subasta electrónica. Si necesita cambiar el nombre o número de teléfono de contacto, deberá enviar un correo electrónico a la dirección de correo de la Universidad de Valencia (contratacion@uv.es). Es importante que el número de teléfono de contacto sea un número directo a la persona (teléfono móvil) para poder contactar con ella en la menor brevedad posible.

Ante cualquier duda que pueda surgir durante la ejecución de la subasta electrónica real, el participante puede contactar a través de la herramienta de mensajes que tiene habilitada la plataforma.

Durante el evento, si tiene cualquier problema técnico, deberá contactar con el Centro de Gestión de empresas licitadoras de la Plataforma de Subasta Electrónica VORTALgov, en el teléfono 915030121.

c.- Fecha y Horario

La invitación a las empresas licitadoras para participar en la subasta electrónica incluirá la fecha y hora de comienzo de la subasta electrónica de pruebas y de la subasta electrónica real.

d.- Reglas de la subasta electrónica

El formato del evento será el de subasta inversa (o a la baja), es decir, un licitador no podrá enviar una puja igual o superior a la ya ofertada.

La primera posición corresponderá a la empresa licitadora cuya puja calculada como se indica en el Apartado 12 del cuadro de características obtenga el valor más ventajoso para las universidades. En el momento de inicio de la subasta electrónica, el sistema incorpora automáticamente los precios de salida de cada uno de las empresas licitadoras.



La puja inicial será el valor establecido, por cada empresa licitadora admitida, en su oferta económica (Sobre 2). El sistema indicará en número la posición de partida en la subasta de cada una de las empresas licitadoras y a partir de ese momento este número se actualizará automáticamente si sufriera cambios en virtud de sus nuevas pujas o de las pujas del resto de empresas licitadoras. En todo momento durante la subasta electrónica podrán ver el importe de su última puja y su posición.

Según se establece en el artículo 148 del TRLCSP 3/2011, apartado 4 punto e), cada nueva puja deberá representar una bajada mínima de 0,002 euros/KWh respecto al valor de su puja anterior. En aquellos lotes en los que hay diferentes precios por periodo, esta bajada se aplicará proporcionalmente a cada uno de ellos.

Al introducir los importes de los precios unitarios habrá que tener en cuenta que el separador de decimales será el signo “,” (coma). Los precios unitarios para esta subasta podrán constar de un máximo de seis cifras decimales. Es fuertemente recomendable que realice pruebas introduciendo decimales durante la subasta electrónica de pruebas para comprobar su configuración.

e.- Duración de la Subasta

La subasta electrónica se realizará en dos fases:

FASE I (PRUEBA): Duración de 15 minutos más una sola extensión de 5 minutos. La Subasta electrónica de Prueba replicará las reglas y la configuración de la subasta electrónica real (con la excepción de que las pujas que envíen las empresas licitadoras no serán consideradas pujas reales).

- Extensiones: Si dentro de los últimos 2 minutos antes del cierre se produjera una puja válida en cualquiera de los lotes, el sistema prorrogará la subasta electrónica 5 minutos para permitir la reacción del resto de empresas licitadoras.
- El número de extensiones será de una (1) en la fase de prueba (5 minutos). Por lo tanto, la duración total de la subasta electrónica en fase de prueba no será superior a los 20 minutos.



Las empresas licitadoras son responsables de mantenerse conectados a la plataforma durante toda la duración del evento. Las Universidades de Valencia/ Miguel Hernández de Elche/Universidad de Alicante no serán responsables si un licitador decide desconectarse temporalmente durante la subasta electrónica y no puede enviar una puja o si la subasta electrónica termina cuando una empresa licitadora está desconectada.

FASE II (REAL): Duración de 45 minutos más las posibles extensiones, durante los cuales se realiza el proceso de pujas por parte de las empresas licitadoras de acuerdo con la operativa explicada en el apartado D, Reglas de la subasta Electrónica.

- Extensiones: Si dentro de los 2 últimos minutos antes del cierre se produjera una puja válida en cualquiera de los lotes, el sistema prorrogará la subasta electrónica 10 minutos para permitir la reacción del resto de empresas licitadoras.
- El número de extensiones en esta fase II es ilimitado. Por lo tanto, la duración total de la subasta electrónica probablemente excederá el tiempo inicial estimado.

Las empresas licitadoras son responsables de mantenerse conectados a la plataforma durante toda la duración del evento. Las Universidades de Valencia/ Miguel Hernández /Universidad de Alicante no son responsables si una empresa licitadora decide desconectarse temporalmente durante la subasta electrónica y no puede enviar una puja o si la subasta electrónica termina cuando una empresa licitadora está desconectada.

Al tratarse de un sistema electrónico, las empresas licitadoras deben tener en cuenta el tiempo necesario para que la transacción sea ejecutada (entre el envío de una acción por parte de un licitador y la ejecución de la misma por parte del sistema), por ello se recomienda a los participantes no dejar la ejecución de cualquier acción para los últimos segundos de la subasta, ya que la misma podría no ejecutarse dentro del tiempo útil, y por lo tanto, no ser tenida en cuenta dentro de la subasta electrónica.

Ha de tenerse en cuenta que si se deja el envío de una puja para el último minuto y esta puja no fuera válida por no cumplir los criterios de bajada mínima (Explicados en el apartado "D") o por otros motivos (Ejemplo: haber dejado una casilla en blanco) el sistema rechazará la puja y la empresa licitadora podría quedarse sin tiempo de reacción para introducir nuevamente una puja válida antes del cierre del evento.



El cierre de la subasta se producirá en el momento en que hayan transcurrido el tiempo inicial más las extensiones sin que se presenten nuevos precios que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

Las Universidades de Valencia, Miguel Hernández de Elche y Alicante se reservan el derecho a cancelar la subasta electrónica y configurar una nueva, siempre y cuando haya sido identificada por el equipo de análisis técnico de VORTAL, cualquier incidencia técnica cuya responsabilidad sea atribuible a la plataforma de subasta electrónica. En estos casos, el responsable de VORTAL notificará a todos los participantes, a través de la herramienta de mensajes de la plataforma, y por vía telefónica, la decisión de las Universidades de Valencia, Miguel Hernández de Elche y de Alicante de cancelar la subasta.

Además, las Universidades de Valencia, Miguel Hernández de Elche y de Alicante notificarán a todos los participantes vía correo electrónico la decisión de cancelar la subasta, así como de la nueva fecha y hora para la realización de una nueva subasta.

Las Universidades de Valencia, Miguel Hernández de Elche y de Alicante se reservan el derecho a cancelar la subasta electrónica (en el caso de que no se haya iniciado todavía), o en su defecto, detenerla (en caso de que ya se haya iniciado), siempre y cuando la configuración de la subasta electrónica no refleje lo definido en este Pliego.

Notificaciones electrónicas

Las notificaciones que se generen antes, durante y después de la subasta electrónica del expediente de referencia, se realizarán siempre por medios telemáticos, mediante correo electrónico y/o herramienta de mensajes de la plataforma de subasta electrónica de VORTAL (recibiendo notificación en el correo electrónico suministrado por las empresas licitadoras en el proceso de registro en la plataforma).

15. Garantías definitivas y complementarias:

a) **Garantía definitiva:** Teniendo en cuenta que se contrata un bien como es el suministro de energía eléctrica que se recibe por parte de la universidades antes del pago de su precio se acuerda eximir de la constitución de la garantía definitiva a la empresa contratista por entender que se encuentra dentro de los supuestos cuya exención está permitida por el artículo 95 del TRLCSP.

b) **Garantía complementaria:** No procede



16. **Otra documentación previa a la firma del contrato:** No procede

17. **Otras obligaciones de la empresa contratista:** No procede

18. **Régimen de pagos:**

La empresa suministradora hará llegar la factura correspondiente por el suministro efectuado en cada mes durante los primeros quince días del mes siguiente.

El pago del importe del precio del contrato se producirá contra la entrega de la factura por la empresa adjudicataria y previa conformidad por parte del órgano competente.

La facturación será mensual por periodo vencido y en ella se incluirán todos los conceptos que constan en el apartado 6.2. del Pliego de prescripciones técnicas. Los consumos de energía en kWh que sirven de base para el cálculo homogéneo de las ofertas son meramente indicativos, resultando la facturación definitiva consecuencia de los consumos reales de cada mes.

Cuando se emitan facturas erróneas por fallos en las lecturas de energía o potencia la empresa adjudicataria podrá regularizarlas; no obstante, informará previamente a la Universidad de Valencia, a la Universidad Miguel Hernández y a la Universidad de Alicante de los saldos resultantes.

El aviso o devolución de facturas erróneas por parte de la Universidad interrumpirá el plazo de pago de los mismos hasta su correcta subsanación.

La facturación se realizará de forma separada para cada uno de los puntos de entrega y medida de energía. En cada factura se presentará desglosado el IVA.

19. **Revisión de precios:**

No procede la revisión de precios. Pero si durante la vigencia del contrato se modificaran según la normativa que rige la tarifa de acceso a la red eléctrica (Real Decreto 1556/2005 de 23 de diciembre) o el complemento en concepto de la Moratoria Nuclear (Art. 3 del R.D. 1556/2005) o el tipo del impuesto sobre la electricidad o el coste de garantía de potencia (Disposiciones adicionales del R.D. 1556/2005), la empresa contratada repercutirá en el precio del kWh el aumento o disminución respectivamente de estos componentes regulados del precio, justificándolo documentalmente en su escrito de petición.

20. **Modificaciones:**

Durante la vigencia del contrato, se pueden producir **ampliaciones** de nuevas instalaciones universitarias o nuevos edificios, en este caso será obligación de la empresa adjudicataria el dar suministro a estas nuevas instalaciones, en las mismas condiciones que al resto de los edificios.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

2016 0024 – SU 003

Las altas que se produjeran a lo largo del tiempo de duración del contrato pasarán inmediatamente a formar parte del contrato con los precios y condiciones establecidos en el mismo siempre que sean punto en Baja Tensión. Para la Alta y Media Tensión en función del tipo de consumo de que se trate se presentará por la comercializadora correspondiente una propuesta en precio, no pudiendo superar ésta el precio estipulado en contrato para esos puntos de suministro con el incremento ó decremento correspondiente de la parte de energía spot de estos precios y siempre tomando como referencia el Operador del Mercado Ibérico de Energía (OMIE).

De la misma forma se pueden **dar de baja** instalaciones universitarias, en cuyo caso, se dejarán de pagar las facturaciones mensuales de las mismas, sin que la empresa contratada tenga por ello derecho a ningún tipo de indemnización. Se incluyen todas las operaciones que tengan que realizarse para cortar el suministro de energía.

La empresa adjudicataria estará obligada a incluir o dar de baja aquellos nuevos suministros eléctricos de la Universidad de Valencia, la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universidad de Alicante, cuando ésta se lo solicite.

La **modificación de las potencias contratadas** en los edificios, al alza o a la baja, durante el período de vigencia del contrato, implicará modificación del mismo, y la aplicación en cada momento de las tarifas que se correspondan con la potencia contratada.

Los precios ofertados serán aplicables durante toda la vigencia del contrato y se incrementarán/decrementarán estos según las nuevas publicaciones BOE en la parte correspondiente a tarifas de acceso a redes ó en los cambios regulatorios que apliquen (nuevos periodos eléctricos...)

Teniendo en cuenta que cada lote dará lugar a la formalización de un contrato independiente por parte de cada universidad se establece que el importe estimado de las modificaciones, sea para cada universidad y para cada lote de un 30% del importe inicial del contrato.

21. **Penalidades:** No procede
22. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por la empresa contratista:** No procede
23. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** No procede



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

2016 0024 – SU 003

24. **Otras causas de resolución:** No procede

25. **Plazo de garantía:** No procede

26. **Otras informaciones:**

- Informaciones de carácter técnico: empresa Valnu Servicios de Ingeniería S.L.. (Isabel Alonso) tel.: 96 353 67 60, e-mail: valnu@valnu.es

-Informaciones de carácter administrativo:

- Unitat de Gestió de Contractació de Subministraments de la Universitat de València (96 3864208)

Valencia 7 de abril de 2016,



Esteban Morcillo Sánchez
Rector de la Universitat de València



Jesús Tadeo Pastor Clurana
Rector de la Universidad Miguel Hernández



Amparo Navarro Faure
Rectora en funciones de la Universidad de Alicante
(Vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación)